

# ASEPEYO

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud: PW-S-16883

### Objeto del contrato:

Redistribución parcial interior del Centro Asistencial de Tudela

Tipo de contrato: Servicios:  Suministros (consumibles/inventariable):  /  Obras:

Otros (describir):

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí:  No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital:

Fecha solicitud:

Órgano de contratación:

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se dispone de un local en Tudela que precisa de la realización de unas obras de reforma del área sanitaria dado que ésta ha quedado muy obsoleta.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El centro de Tudela actualmente dispone de una estética y de unas instalaciones según los requerimientos de imagen corporativa actuales a excepción del área sanitaria que no ha sufrido modificación alguna en años. Tanto los elementos de acabado como alguna de las instalaciones son obsoletas.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General